

**AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO,
Y REFORMA A LOS ESTATUTOS SOCIALES DE
"ABBOTT LABORATORIOS DEL ECUADOR S.A. "**

OTORGADA POR: ABBOTT LABORATORIOS DEL ECUADOR S.A.

CUANTIA:	CAPITAL SUSCRITO ANTERIOR:	S/.	9.098'000.000
	AUMENTO CAPITAL SUSCRITO:	S/.	24.010'000.000

DI: copias

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día, veinte de octubre de mil novecientos noventa y ocho, ante mí, Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, Notario Vigésimo Octavo de este Cantón, comparece ABBOTT LABORATORIOS DEL ECUADOR S.A., debidamente representada por su Gerente General, señor Jorge Duque Suárez, en cumplimiento de las resoluciones adoptadas por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía celebrada el día veinte de octubre de mil novecientos noventa y ocho, conforme se desprende del nombramiento inscrito y copia del Acta de la Junta General indicada que se acompañan.- ABBOTT LABORATORIOS DEL ECUADOR S.A. se constituyó al amparo de las leyes de la República del Ecuador, es de nacionalidad ecuatoriana y está domiciliada en esta ciudad de Quito.- El señor Jorge Duque Suárez, es de nacionalidad colombiana, mayor de edad, de estado civil casado, de profesión empresario privado, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz y actúa por los derechos que representa; a quien de conocerlo doy fe y me pide libre y voluntariamente eleve a escritura pública la siguiente minuta:- "SEÑOR NOTARIO:- En el Protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una de Aumento de Capital Suscrito y Pagado, y Reforma de los Estatutos Sociales de ABBOTT LABORATORIOS DEL ECUADOR S.A., de conformidad con las estipulaciones que a continuación se detallan:- PRIMERA.-

COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública ABBOTT LABORATORIOS DEL ECUADOR S.A., debidamente representada por su Gerente General, señor Jorge Duque Suárez, en cumplimiento de las resoluciones adoptadas por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía celebrada el día veinte de octubre de mil novecientos noventa y ocho, conforme se desprende del nombramiento inscrito y copia del Acta de la Junta General indicada que se acompañan.- ABBOTT LABORATORIOS DEL ECUADOR S.A., se constituyó al amparo de las leyes de la República del Ecuador, es de nacionalidad ecuatoriana y está domiciliada en esta ciudad de Quito.- El señor Jorge Duque Suárez, es de nacionalidad colombiana, mayor de edad, de estado civil casado, de profesión empresario privado, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz y actúa por los derechos que representa.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- A) Actualmente el Capital Suscrito y Pagado de ABBOTT LABORATORIOS DEL ECUADOR S.A. asciende a la suma de NUEVE MIL NOVENTA Y OCHO MILLONES DE SUCRES (S/9.098.000.000), y, se halla integrado de la siguiente manera: ABBOTT LABORATORIES, de nacionalidad estadounidense, propietaria de nueve millones noventa y ocho mil (9'098.000) acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad; B) La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de ABBOTT LABORATORIOS DEL ECUADOR S.A., celebrada en la ciudad de Quito, el día veinte de octubre de mil novecientos noventa y ocho, resolvió por unanimidad Aumentar y el Capital Suscrito y Pagado y Reformar los Estatutos Sociales de la misma, así como autorizar al Gerente General, como representante legal de la Sociedad, para que otorgue la correspondiente escritura pública y realice todos los demás actos y gestiones que sean necesarios para perfeccionar lo aprobado por la Junta General.- TERCERA.- DECLARACIONES.- El señor Jorge Duque Suárez, quien comparece en su calidad de Gerente General, de ABBOTT LABORATORIOS DEL ECUADOR S.A., en cumplimiento de las resoluciones adoptadas por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, celebrada en la ciudad de Quito, el día veinte de octubre de mil novecientos noventa y ocho, por los derechos que representa, realiza las siguientes declaraciones:- Primera: Que se aumenta el Capital Suscrito y Pagado de la Compañía en la suma de veinticuatro mil diez millones de sucres (S/24.010'000.000), para llegar al monto total de TREINTA Y TRES

MIL CIENTO OCHO MILLONES DE SUCRES (S/33.108'000'000); emitiendo nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres (S/ 1'000) de valor nominal cada una, y que el pago de las mismas se realiza al momento de la suscripción, mediante la capitalización de la parte necesaria de la suma que, por mayor valor, se mantiene registrada en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica en la cuenta "Aportes Para Futuras Capitalizaciones". Una vez perfeccionado el presente aumento de capital, éste quedará integrado de conformidad con el cuadro de Integración del Capital que consta a continuación:

Accionista	Capital Suscrito y Pagado Actual	Capital Suscrito y Pagado Aumentado	Capital Suscrito y Pagado Total	Acciones
Abbott Laboratories	S/9.098'000.000	S/24.010'000.000	S/33.108.000.000	33'108.000

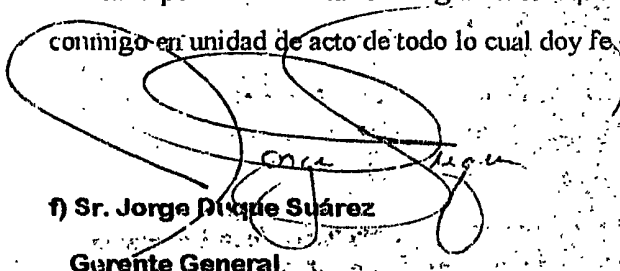
Se deja constancia de que, el tipo de cambio que se utilizará para determinar, en moneda nacional, la suma de dólares de los Estados Unidos de Norteamérica que se capitalizarán de la cuenta "Aportes para Futuras Capitalizaciones", será la vigente al momento de la inscripción de la escritura pública que contenga el Aumento de Capital respectivo, en el Registro Mercantil del Cantón Quito.

Segunda: Que se reforme el Artículo Cuarto de los Estatutos Sociales de la Compañía, cuyo texto aprobado dice así: "ARTICULO CUARTO.- El capital suscrito de la Compañía asciende a la suma de treinta y tres mil ciento ocho millones de sucres (S/33.108'000.000) se encuentra pagado en su totalidad y dividido en treinta y tres millones ciento ocho mil acciones (33'108.000), ordinarias y nominativas de un mil sucres (S/1.000) de valor nominal cada una." - Tercera: Que la nacionalidad de la compañía ABBOTT LABORATORIES es estadounidense y comparece en su calidad de inversionista extranjera directa y, como tal, realiza su inversión.

Cuarta El señor Jorge Duque Suárez, en su calidad de Gerente General de la Compañía ABBOTT LABORATORIOS DEL ECUADOR S.A. declara bajo juramento que la información y datos contenidos en este instrumento son verdaderos y corresponden a la realidad.

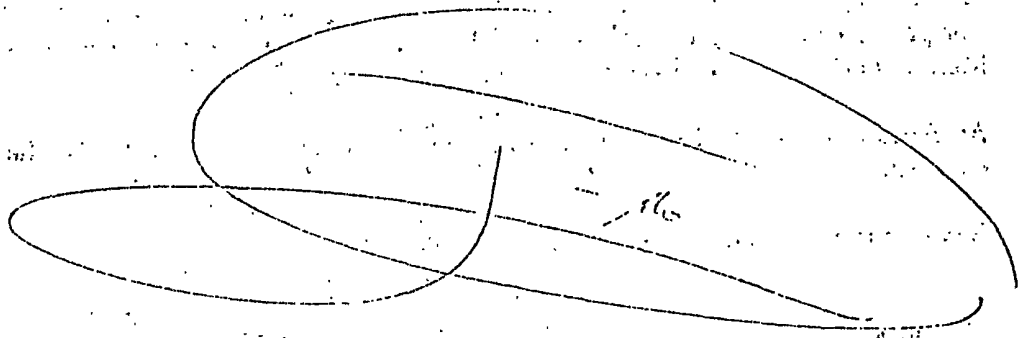
CUARTA.- AUTORIZACION: Se concede autorización a los señores Doctores María Rosa Fabara Vera y Marcelo Garrido Villagómez para que gestionen individual o conjuntamente la aprobación e inscripción de la presente escritura pública. - Sírvase, señor Notario, agregar las demás formalidades de estilo y protocolizar como

documentos habilitantes los siguientes: Uno) Nombramiento de Gerente General de ABBOTT LABORATORIOS DEL ECUADOR S.A.; Dos) Copia del Acta de la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía ABBOT LABORATORIOS DEL ECUADOR S.A. - firmado) señor Doctor Marcelo Garrido Villagómez, Abogado - Inscripción número cincuenta ochenta y tres.-" HASTA AQUI LA MINUTA que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal. El compareciente me presentó sus respectivos documentos de identificación personal. Se observaron todos los preceptos legales del caso y, leída que le fue al señor compareciente esta escritura por mí el Notario íntegramente aquel se afirma y ratifica en su contenido firmando conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.


f) Sr. Jorge Dique Suárez
Gerente General.

ABBOTT LABORATORIOS DEL ECUADOR S.A.

C.I.NO.



NOTARIA VIGESIMA OCTAVA
Dr. Jaime Andrés Acosta Helguín
QUITO - ECUADOR



ABBOTT

LABORATORIOS DEL ECUADOR S.A.

05

Quito, 20 de mayo de 1998

Señor

JORGE DUQUE SUAREZ

Ciudad

De mi consideración:

Me es grato comunicar a usted que la Junta General, Universal, Ordinaria de Accionistas de la Compañía **ABBOTT LABORATORIOS DEL ECUADOR S.A.**, celebrada el día veinticuatro de abril de mil novecientos noventa y ocho, resolvió elegir a usted como **GERENTE GENERAL** de la misma por el período de **UN AÑO**, desde la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil debiendo permanecer en sus funciones hasta ser legalmente reemplazado.

En esta calidad solo usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, y sus atribuciones y deberes serán los señalados en la disposición contenida en el Artículo Vigésimo Cuarto de los Estatutos Sociales de la Compañía **ABBOTT LABORATORIOS DEL ECUADOR S.A.**, constituida mediante escritura pública otorgada el 31 de octubre de 1991, ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, Abogado Cesario Condo Ch., e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Durán, el día 9 de enero de 1992.

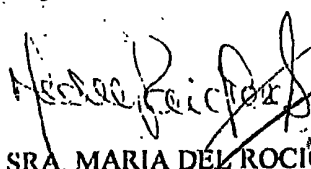
En caso de falta, ausencia o impedimento del Gerente General, le reemplazarán en sus funciones de manera conjunta el Vicepresidente y el Subgerente General de la Compañía.

El señor **JORGE DUQUE SUAREZ**, ha sido reelegido como **GERENTE GENERAL** de la Compañía, cargo para el cual fue designado mediante nombramiento inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Durán el día 20 de octubre de 1997.

Al felicitarlo por la designación, le formulo votos por el éxito en las funciones a usted encomendadas.

Sírvase suscribir al pie de la presente en señal de aceptación:

Muy atentamente,


SRA. MARIA DEL ROCIO ICAZA DE HALL
Secretaria

Con esta fecha 18 de febrero de 1998, se realizó el cambio de Concilio ante la Notaria Vigésimo Octavo del cantón Quito, inscrita el 27 de abril de 1998 en el Registro MERCANTIL DE QUITO.

Quito, 20 de mayo de 1998

En esta fecha, acepto la designación de GERENTE GENERAL de la Compañía ABBOTT LABORATORIOS DEL ECUADOR S.A. y prometo desempeñarlo de conformidad con la Ley y los Estatutos Sociales de la Compañía.

SR. JORGE DUQUE SUAREZ

C.C. No.: 79.131.342

LUGAR Y FECHA EXPEDICION:



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 6.24 del Registro de Embarcaciones Tomo 129
Quito, a 16 JUN. 1998
REGISTRO MERCANTIL

EL REGISTRADOR
DR. JULIO CESAR ALMEIDA M.

NOTARIA VIGESIMA OCTAVA: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, EL MISMO QUE EN ORIGINAL FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN LA OFICINA DE LA NOTARIA VIGESIMA OCTAVA PARA ESTE EFECTO. ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI, DESPUES DE HABER CERTIFICADO LA FOTOCOPIA QUE ENTREGUE AL MISMO, HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA VIGESIMA OCTAVA, ACTUALMENTE A MI CARGO, CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO A 2 DE JULIO DE 1998

EL NOTARIO

NOTARIA VIGESIMA OCTAVA
Dr. Jaime Andres Acosta Holguin
QUITO - ECUADOR

ACTA NO.:

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL
EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE
ABBOTT LABORATORIOS DEL ECUADOR S.A.**

En la ciudad de Quito, hoy día 20 de octubre de 1998, en las oficinas ubicadas en la Calle Tamayo No. 1025 y Lizárdo García, Piso 1º, el señor Jorge Duque Suárez, encontrándose presente la totalidad del capital pagado de la Compañía, consulta si se acepta la celebración de ésta Junta, sin convocatoria previa, como lo autoriza la Ley de Compañías y Estatutos de la Sociedad, para tratar el siguiente Orden del Día:

1. Conocer y resolver sobre el aumento de capital y reforma del estatuto social de Abbott Laboratorios del Ecuador S.A.

Representada la totalidad del Capital Pagado de la Compañía, la accionista presente acepta la celebración de esta Junta, con el mencionado Orden del Día, y se instala la sesión a las 18h00, bajo la Presidencia Ad Hoc del señor Jorge Duque Suárez, Gerente General de la Compañía, en reemplazo del señor Presidente, y con la presencia de la accionista ABBOTT LABORATORIES, representada por la señora Doctora María Rosa Fabara Vera, conforme consta de la carta - poder que se agrega al expediente de la Junta, propietaria de nueve millones noventa y ocho mil (9'098.000) acciones ordinarias y nominativas de mil sucres de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad, correspondiéndole nueve millones noventa y ocho mil votos; y, actuando como Secretaria la señora María del Rocío Icaza de Hall.

A continuación, el señor Presidente de la Junta pone en consideración de la accionista el único Punto del Orden del día:

1. Conocer y resolver sobre el aumento de capital y reforma del Estatuto Social de Abbott Laboratorios del Ecuador S.A.

Luego de las deliberaciones correspondientes la Junta General de Accionistas resuelve siguiente:

PRIMERO: Que se aumente el Capital Suscrito y Pagado de la Compañía en la suma veinticuatro mil diez millones de sucres (S/.24.010'000.000), para llegar a un total de treinta y tres mil ciento ocho millones SUCRES (S/.33.108'000.000) emitiendo nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres (S/. 1.000) de valor nominal cada una, y que el pago de las mismas se realice al momento de la suscripción, mediante la capitalización de dicha cantidad, de la suma que por mayor valor se mantiene registrada en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica en la cuenta "APORTES PARA FUTURAS CAPITALIZACIONES", una vez perfeccionado el aumento de capital aquí decidido, el capital suscrito y pagado de la Compañía quedará integrado de conformidad con el cuadro de Integración del Capital que consta a continuación:

Accionista	Capital Suscrito y Pagado Actual	Capital Suscrito y Pagado Aumentado	Capital Suscrito y Pagado Total	Acciones
Abbott Laboratories	S/.9.098'000.000	S/.24.010'000.000	S/.33.108.000.000	33'108.000

Se deja constancia de que, el tipo de cambio que se utilizará para determinar, en moneda nacional, la suma de dólares de los Estados Unidos de Norteamérica que se capitalizarán de la cuenta "Aportes para Futuras Capitalizaciones", será la vigente al momento de la inscripción de la escritura pública que contenga el aumento de capital respectivo, en el Registro Mercantil del Cantón Quito.

SEGUNDO: Que se reforme el artículo cuarto del estatuto social de la Compañía ABBOTT LABORATORIOS DEL ECUADOR S.A., cuyo texto dirá así:

"ARTICULO CUARTO.- El capital suscrito de la Compañía asciende a la suma de treinta y tres mil ciento ocho millones de sucres (S/33.108'000.000) se encuentra pagado en su totalidad y dividido en treinta y tres millones ciento ocho mil acciones (33'108.000), ordinarias y nominativas de un mil sucres (S/ 1.000) de valor nominal cada una."

TERCERO: Se concede autorización al señor Gerente General de la Compañía, señor Jorge Duque Suárez, para que proceda a llevar a efecto los trámites legales pertinentes para el cabal cumplimiento de las resoluciones adoptadas por la Junta en los numerales precedentes, otorgando los instrumentos y contratos que correspondan para el efecto.

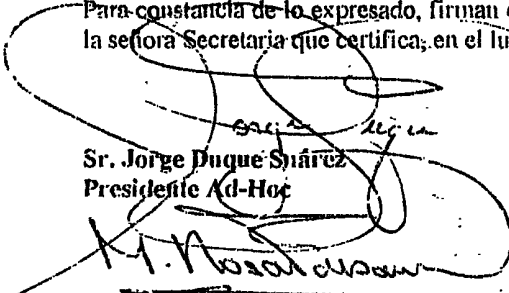
Pasa a formar parte del expediente del Acta de esta Junta, el siguiente documento:

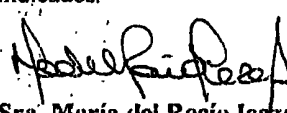
a) Carta poder del representante de la accionista.

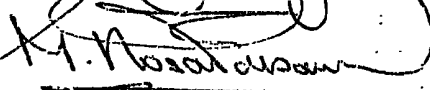
Habiéndose tratado y resuelto los puntos para los cuales se instaló esta Junta General, el señor Presidente Ad Hoc concede un receso para la elaboración del Acta.

Reinstalada la sesión, se da lectura al Acta, la misma que se la aprueba por unanimidad y sin ninguna observación. Se levanta la sesión a las 19h30.

Para constancia de lo expresado, firman el señor Presidente Ad-Hoc, el señor representante de la accionista y la señora Secretaria que certifica, en el lugar y fecha indicados.


Sr. Jorge Duque Suárez
Presidente Ad-Hoc


Sra. María del Rocío Icaza de Hall
Secretaria


Dra. María Rosa Fabara Vera
ABBOTT LABORATORIES
Representante de la Accionista

851

TORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA C U A R T A COPIA
CERTIFICADA, DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y
PAGADO, Y REFORMA A LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA ABBOTT
LABORATORIOS DEL ECUADOR S.A., QUE OTORGA ABBOTT LABORATORIOS DEL
ECUADOR S.A., SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A DIEZ DE NOVIEMBRE DE MIL
NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.

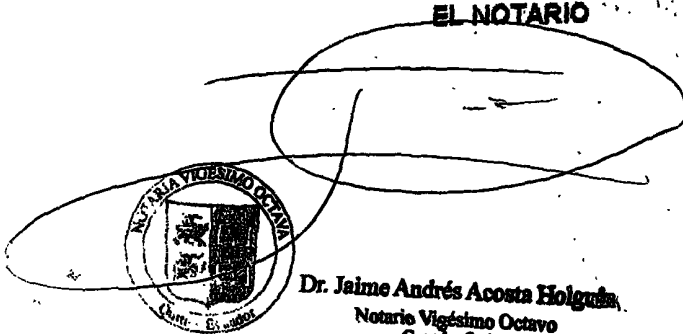
EL NOTARIO

NOTARIA VIGESIMA OCTAVA
de Antonio Andres Acosta Holguin

271

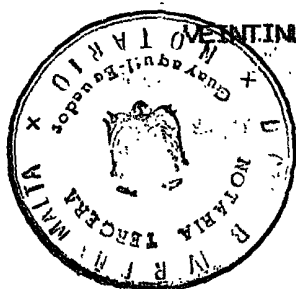
ZON : EN ESTA FECHA TOME NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO, Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA " ABBOTT LABORATORIOS DEL ECUADOR S.A. " OTORGADA ANTE MI, EL 20 DE OCTUBRE DE 1998, DE LA APROBACION DE LA MISMA, CONSTANTE EN EL ARTICULO SEGUNDO DE LA RESOLUCION No. 98.1.1.1.003087, EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS CON FECHA 11 DE DICIEMBRE DE 1998.- QUITO, A DIECISEIS DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.-

EL NOTARIO



RAZON: DOY FE QUE EN ESTA FECHA HE TOMADO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ CORRESPONDIENTE, A LA FECHA DIECIOCHO DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO PRIMERO DE LA RESOLUCION NUMERO 98-1-1-1-03087 DE FECHA ONCE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO DEL SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, QUE APRUEBA EL AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ABBOTT LABORATORIOS DEL ECUADOR S.A., EN LOS TERMINOS CONSTANTES DE LA REFERIDA ESCRITURA; Y, DISPONER QUE UN-EXTRACTO DE LA MISMA SE PUBLIQUE, POR UNA VEZ, EN UNO DE LOS PERIODICOS DE MAYOR CIRCULACION EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, SEGUN CONSTA EN LA PRESENTE ESCRITURA. GUAYAQUIL

VEINTINUEVE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO



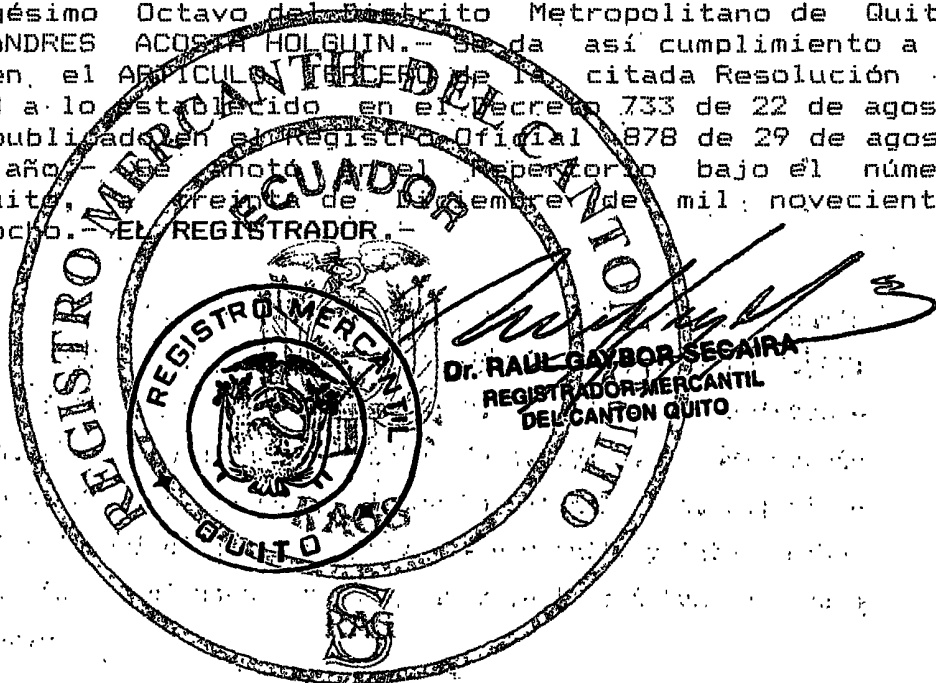
Dr. Rolando Peña Malta
NOTARIO TERCERO
CANTON GUAYAQUIL



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**

ZON.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la RESOLUCION número TRES MIL OCHENTA Y SIETE, DEL SR. INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO DE 11 DE DICIEMBRE DE 1998, bajo el número 3176 del Registro Mercantil, Tomo 129.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 951 del Registro Mercantil de veinte y siete de Abril de mil novecientos noventa y ocho, a fs 1351, Tomo 129.- Queda archivada la Segunda Copia Certificada de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía " ABBOTT LABORATORIOS DEL ECUADOR S.A.", otorgada el 20 de Octubre de 1998, ante el Notario Vigésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito, DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el ARTICULO TERCERO de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 34950.- Quito, veintidós de Diciembre de mil novecientos noventa y ocho.- EL REGISTRADOR.-

RG/lg.-



CERTIFICO: Que con fecha de hoy; y En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 98.1.1.1.03087, dictada el 11 de Diciembre de 1.998 por el Intendente de Compañías de Quito, se tomó nota de esta escritura, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de ABBOTT LABORATORIOS DEL ECUADOR S. A., a fojas 1.741 del Registro Mercantil de 1.947; 2.972 del Registro Industrial de 1.970; 2.568 del mismo Registro de 1.972; 1.853 del propio Registro de 1.977; 2.452 del expresado Registro de

1.982 y 25.698 del Registro Industrial de 1.984, al margen de las inscripciones respectivas.-Guayaquil, veinte y ocho de Enero de mil novecientos noventa y nueve.-El Registrador Mercantil Suplente.-

LCDR. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

